Centro Nacional de Memoria Histórica	Certificación del supervisor - Contratos de prestación de servicios - Personas naturales	CÓDIGO:	ABS-FT-018
		VERSIÓN:	015
		PÁGINA:	1 DE 1

Datos del contratista

Nombre:	Jairo Andrés Hernández Cubides		
Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía (CC) Cédula de Extranjería (CE) Pasaporte (PAS)	No.	1.013.604.348

Datos del contrato

N° Contrato:	226-2022	Fecha:	26/1/2022	Valor total:	$ 30.055.644,00
Fecha de inicio: 26/01/2022			Fecha de terminación: 23/10/2022		
Lugar de ejecución del Contrato:	Bogotá				

Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación del plan editorial de la entidad que incluye el desarrollo de la evaluación editorial interna y externa de productos de memoria histórica y el monitoreo del proceso editorial de los distintos productos generados desde las distintas áreas del CNMH, con base en los lineamientos y normativa aplicable.

Datos para el pago

No. de cuenta bancaria	3	0	4	1	4	8	2	4	5	9	1	Banco	Bancolombia	Ahorros		Corriente
Registro Presupuestal - RP No.	22822											Fecha RP:	26/1/2022			
Periodo del informe y de la certificación de pago correspondiente												Desde:	**26/1/2022**	Hasta:		**31/1/2022**
RESPONSABLE DE IVA (Seleccionar)											NO	ARL - Riesgo III (Seleccionar)	NO	Pensionado Seleccionar		NO
Ultima Mesada Pensional										Mes:				Valor		

Valores	Honorarios mensuales antes de IVA:	$		556.586
	Iva	$		-
	Ingreso base cotización SGSS:	$		1.000.000
	Aportes obligatorios en salud (*):	$		125.000
	Aportes obligatorios en pensión (*)+ FSP:	$		160.000
	Aportes a riesgos profesionales (*):	$		5.200
	Numero o Ref/ planilla de aportes:		**56317273**	
	Periodo de Cotización y Fecha de Pago de Seguridad Social	**Periodo de Cotización**	**Fecha de pago**	**Valor pagado (*)**
		Enero	**27/01/2022**	**290.300**

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y riesgos profesionales deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

Actividades desarrolladas durante este periodo:

En mi calidad de contratista certifico que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato, sujeto a retención en la fuente a título de renta. Decreto 2271 de junio 18 de 2009, articulo 4, parágrafo 1.

En el formato ABS-FT-017 se encuentra el INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL del contratista, de las actividades realizadas en el periodo señalado en el presente documento el cual fue verificado por el supervisor del contrato.

Jairo Andrés Hernández Cubides

Certificación del supervisor del contrato:

Nombre del supervisor:	Sayra Liliana Benítez	C.C.	52.189.903
Cargo:	Asesora de Dirección General con funciones en Pedagogía de la Memoria		

En mi calidad de supervisor del contrato certifico que el CONTRATISTA ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales requeridas para el presente pago, de acuerdo con lo avalado por esta supervisión en el informe de actividades presentado, el cual reposa en el expediente contractual, razón por la cual certifico que la presente solicitud de pago cuenta con todos los soportes de ley que debe presentar el contratista y los mismos han sido verificados por mí, antes de solicitar el trámite de pago.

Anexos:		
	1	Formato ABS-FT-017 Informe de ejecución contractual
	2	Cuenta de cobro o Factura de Venta(Ley 1819 de 2016)

SI
NO

Cuenta de cobro No. **01**

Ciudad: Bogotá

Fecha: 31/01/2021

CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA
NIT: 900.492.141 - 5

Debe a:

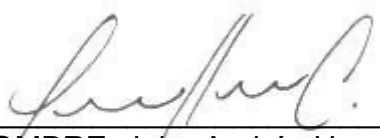
Jairo Andrés Hernández Cubides

C.C.: 1.013.604.348

Perteneciente al Régimen Simplificado

La suma de quinientos cincuenta y seis mil quinientos ochenta y seis pesos ($ 556.586 m/cte) por concepto de honorarios del mes de **enero** de acuerdo al contrato 226-2022, informe de actividades entregados a la supervisión.

Atentamente



_____

NOMBRE: Jairo Andrés Hernández Cubides
C.C.: 1.013.604.348
Celular: 319 250 7072
Dirección: Calle 22 C # 12 - 02

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1013604348	Jairo Andres Hernandez Cubides	Cll 22 c 12-02 s	3729085	jahcubides@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-01	2022-01	I	27/01/2022	56317273	$290.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	125.000	0		0		0	0	0	0	125.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	160.000	0	0	0	0	0	0		160.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	5.300				5.300	0	0	5.300			53	5.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	125.000	125.000
Pensión	1	160.000	160.000
Riesgos Laborales	1	5.300	5.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	290.300	290.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1013604348	Jairo Andres Hernandez Cubides		Cll 22 c 12-02 s	3729085	jahcubides@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-01	2022-01	I	27/01/2022	56317273	$290.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1013604348	HERNANDEZ CUBIDES JAIRO ANDRES	59	0			N																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS010	1.000.000	125.000	14-23	1.000.000	1	5.300		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARA LA MEMORIA HISTORICA

Contrato Prestación de Servicios N° 226-2022 de 2022

Fecha: 31/01/ 2022
Nombre del contratista: Jairo Andrés Hernández Cubides
C. C.: 1.013.604.348
Periodo o mes: Desde: 26/01/2022 Hasta: 31/01/2022

Objeto Contractual: Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo de la evaluación editorial interna y externa de productos de memoria histórica, generados desde las distintas áreas del CNMH con base en los lineamientos y normativa aplicable.

Obligaciones contractuales específicas	Actividades ejecutadas en el periodo	Anexos (describir cuando haya lugar a ellos)
1. Recibir los productos editoriales radicados en la Secretaría Técnica del CIPE.	A la fecha no se han recibido productos editoriales para ser radicados ante el CIPE.	N/A
2. Revisar el cumplimiento de requisitos mínimos indicados en las fichas técnicas, que soportan los productos susceptibles de publicación que lleguen a la Secretaría Técnica del CIPE.	Se revisaron las fichas técnicas de los productos correspondientes a este mes de enero presentados por cada dirección de la entidad.	N/A
3. Verificar el cumplimiento de los criterios contenidos en los formatos de evaluación interna establecidos para cada tipo de producto.	Se verificó el cumplimiento de los criterios contenidos en los formatos de evaluación interna establecidos para cada tipo de producto.	
4. Realizar la retroalimentación del estado de los productos, luego de haber realizado una revisión inicial con base en los formatos establecidos.	Se realizó la retroalimentación del estado de los productos, luego de haber realizado una revisión inicial con base en los formatos establecidos.	N/A
5. Gestionar la evaluación (interna o externa) de los productos con base en la información de evaluadores provista.	Se realizó el envío de los conceptos de evaluadores sobre los productos presentados en este mes.	N/A

6. Recibir los conceptos evaluadores y solicitar a las direcciones responsables los ajustes sugeridos, si así lo establece la evaluación.	Una vez recibidos los productos enviados con observaciones, se verificó la realización de los ajustes propuestos.	N/A
7. Proponer los cambios editoriales que sean necesarios para que los productos cumplan los requisitos de calidad.	Se propusieron los cambios editoriales correspondientes sobre los productos presentados este mes ante en CIPE.	N/A
8. Remitir los conceptos evaluativos de los productos al área encargada, para gestionar los ajustes que sean necesarios.	Se remitieron los conceptos evaluativos de los productos al área encargada, para gestionar los ajustes que sean necesarios.	N/A
9. Verificar que los ajustes sugeridos por la evaluación sean implementados en los productos.	Se realizó la verificación de los criterios contenidos en los formatos de evaluación interna de los productos correspondientes.	N/A
10. Expedir la respectiva certificación desde la secretaria técnica, necesaria para que los productos sean impresos, publicados y difundidos.	A la fecha no se han expedido certificaciones desde la secretaría técnica.	N/A
11. Alimentar permanente la base de datos de evaluadores externos de los productos de memoria y gestionar sus certificados como evaluadores.	Se ha alimentado permanente la base de datos de evaluadores externos de los productos de memoria y gestionar sus certificados como evaluadores.	N/A
12. Apoyar la ejecución del plan editorial del CNMH desde los procesos de evaluación, producción editorial y publicación de los productos registrados ante Secretaría Técnica, mediante los instrumentos que se establezcan para ello.	Se ha apoyado la ejecución del plan editorial del CNMH desde los procesos de evaluación, producción editorial y publicación de los productos registrados ante Secretaría Técnica, mediante los instrumentos que se establezcan para ello.	N/A

13. Acompañar el control y seguimiento al proceso editorial (corrección de estilo, diseño, diagramación e impresión o publicación en internet) de los productos asignados.	Se ha acompañado el control y seguimiento al proceso editorial (corrección de estilo, diseño, diagramación e impresión o publicación en internet) de los productos asignados.	N/A
14. Custodiar los soportes documentales, testimoniales, fotográficos, audiovisuales y cualquier otro, de los procesos a su cargo, y hacer entrega de los mismos, inventariados, de acuerdo a los procedimientos establecidos por el CNMH, a la finalización del contrato al Centro Nacional de Memoria Histórica.	Se han custodiado los soportes documentales, testimoniales, fotográficos, audiovisuales y cualquier otro, de los procesos a su cargo, y hacer entrega de los mismos, inventariados, de acuerdo a los procedimientos establecidos por el CNMH, a la finalización del contrato al Centro Nacional de Memoria Histórica.	N/A
Obligaciones contractuales generales	**Actividades ejecutadas en el periodo**	**Anexos (describir producto cuando haya lugar)**
1. Realizar las actividades contratadas en forma independiente, es decir, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, bajo su propio riesgo y responsabilidad y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías conlleven conflictos de interés, obrando con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.	Se realizaron las actividades contratadas en forma independiente, es decir, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, bajo mi propio riesgo y responsabilidad.	N/A
2. Suscribir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente, así como las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, y de sus modificaciones.	Suscribí la garantía de cumplimiento y la mantendré vigente, así como las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, y de sus modificaciones.	N/A
3. Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social, incluyendo riesgos profesionales, pagando de forma oportuna y de	Se adjunta el pago de seguridad social y riesgos profesionales.	Anexo 5. Planilla 54350571

manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia.		
4. Suministrar al Supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. Así como acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor, reportando de manera inmediata cualquier novedad o anomalía.	A la fecha se ha suministrado a la supervisora del contrato toda la información solicitada para el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.	N/A
5. Presentar oportunamente los informes pactados junto con la factura o documento equivalente, con los soportes necesarios para el pago; así como, aquellos que sean requeridos por el supervisor. Los informes relacionados con las comisiones se deberán presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de las mismas.	A la fecha se han presentado oportunamente los informes pactados junto con los soportes requeridos.	N/A
6. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	Durante el presente mes de ejecución del contrato no se presentó ningún perjuicio u omisión.	N/A
7. Clasificar y mantener actualizados los documentos de archivo de gestión que han sido asignados, para su trámite, en soporte electrónico y análogo, de acuerdo con la tabla de retención documental del CNMH, mediante la conformación de expedientes electrónicos en el Sistema de Gestión Documental SAIA.	Clasifico y mantengo actualizados los documentos de archivo de gestión que me han sido asignados, para su trámite, en soporte electrónico y análogo, de acuerdo con la tabla de retención documental del CNMH en el drive.	N/A
8. Garantizar la oportuna consulta y respuesta visible en relación con la trazabilidad en la herramienta dispuesta por el CNMH, propendiendo por la adecuada organización	Se garantizó la oportuna consulta y respuesta visible; así como la adecuada organización documental.	N/A

documental análoga, de los archivos producidos y acopiados en desarrollo del contrato, con sus diversos soportes.		
9. Apoyar la proyección de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRS) que le sean asignadas por el supervisor del contrato en lo que respecta a la ejecución de su objeto; así como aquellas comunicaciones que sean requeridas. Esta actividad se deberá realizar a través del Sistema de Gestión Documental habilitado por la Entidad.	Durante el mes de ejecución del contrato, no se solicito apoyo para la proyección de respuesta a peticiones, quejas, reclamos o solicitudes.	N/A
10. Atender los lineamientos dados por el Centro en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, para lo cual deberá utilizar los documentos y formatos establecidos y participar en las jornadas de socialización programadas por la alta Dirección para la implementación y sostenibilidad del mismo, así como en las actividades desarrolladas en torno a la mejora continua a través del diseño e implementación de los planes de mejoramiento (acciones correctivas, preventivas y de mejora).	Se atendió a los lineamientos dados por el Centro en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad. Se usaron los formatos del SIG relativos a los procesos del CIPE.	N/A
11. Asistir a las actualizaciones y jornadas de sensibilización programadas por el Centro que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la institución.	Este mes no asistí a capacitaciones	N/A
12. Responder por el cuidado y buen uso de los elementos, equipos e insumos de carácter devolutivo que le sean asignados y entregados para el cabal desarrollo y cumplimiento de las actividades contratadas, así como hacer devolución de los elementos entregados, incluyendo el carné y demás elementos suministrados como distintivos de la entidad.	Respondí por el cuidado y buen uso de los elementos, equipos e insumos de carácter devolutivo que me fueron entregados para el cabal desarrollo y cumplimiento de las actividades contratadas.	N/A

13. Practicarse un examen médico ocupacional, y allegar el certificado vigente respectivo, conforme lo señalado en el artículo 18 del Decreto 0723 de 2013.	Se adjunto el certificado medico ocupacional requerido.	N/A
14. Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema Integrado de Gestión del Empleo Público – SIGEP II.	Se actualizó la hoja de vida en el Sistema Integrado de Gestión del Empleo Público – SIGEP II.	
15. Aportar paz y salvo de las herramientas entregadas por parte del CNMH para el cumplimiento del objeto contractual, para la terminación normal o anticipada del contrato, de todos los sistemas de información sobre los cuales tuvo acceso durante la ejecución del contrato.	Aplica para último pago o terminación anticipada.	N/A
16. Cumplir con las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información implementadas por la Entidad, para lo cual deberá consultar la página web del CNMH en el link https://centrodememoriahistorica.gov.co/politicas-y-lineamientos/.	He cumplido con las políticas de seguridad y privacidad del CNMH.	N/A
17. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CNMH.	He guardado estricta reserva sobre toda la información y documentos a los que tengo acceso y manejo en desarrollo del presente contrato.	N/A
18. Transferir, de conformidad con el artículo 20 de Ley 23 de 1982 y demás normas concordantes, todos los derechos patrimoniales de autor de las obras y documentos producidos en cumplimiento del objeto y obligación del presente contrato, las cuales serán de propiedad del Centro Nacional de Memoria Histórica, quien podrá usarlas y/o disponer de ellos sin limitación temporal alguna, espacial o de modalidad; en todo caso para los	Transfiero todos los derechos patrimoniales de autor de las obras y documentos producidos en cumplimiento del objeto y obligación del presente contrato.	N/A

efectos legales se aplicará la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, la Decisión Andina 351 y demás normas conexas y complementarias.		
19. Autorizar al CNMH a realizar exposiciones y reproducciones con la obra o los documentos derivados del presente contrato sin requerimiento de autorizaciones adicionales a la ya expresada con la firma del contrato.	Autorizo al CNMH a realizar exposiciones y reproducciones con la obra o los documentos derivados del presente contrato sin requerimiento de autorizaciones adicionales a la ya expresada con la firma del contrato.	N/A
Informes	**Informes ejecutados**	**Anexos (describir cuando haya lugar a ellos)**
1. Un informe de ejecución mensual que dé cuenta de las acciones desarrolladas en cada una de las actividades asignadas a la fecha de radicación del pago mensual de acuerdo con lo establecido por la Dirección Administrativa y Financiera.	Informe mensual de actividades.	Informe de ejecución contractual Andrés Hernández.
2. Un informe de avance en el mes de julio que dé cuenta del estado de los productos asignados que incluya los respectivos soportes organizados de acuerdo con las especificaciones acordadas.	Aplica solo para el mes de julio	N/A
3. Un informe final de ejecución que dé cuenta de las características del producto entregado.	Aplica solo a la finalización del contrato.	N/A
Productos	**Productos ejecutados**	**Anexos (describir cuando haya lugar a ellos)**
N/A	N/A	N/A

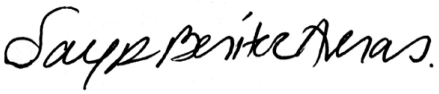
Se dio cumplimiento al pago de los aportes de salud y pensiones de conformidad con lo establecido por la ley.

Cordialmente,



JAIRO ANDRÉS HERNÁNDEZ CUBIDES
CC. No. 1.013.604.348 de Bogotá

Vo. Bo. Supervisor (a) o Interventor (a)



SAYRA LILIANA BENÍTEZ
C.C. 52. 189.903
Asesora de Dirección General con funciones en Pedagogía de la Memoria

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega

El contrato puede ser prorrogado ○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato 10,000000 Fecha de vigencia (desde) 2 días de tiempo transcurrido (24/01/2022 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 23/02/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ○ Sí ◉ No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: 1 día de tiempo transcurrido (25/01/2022 9:10:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acci

Detalle

DETALLE DE LA GARANTÍA X

Agregar

Con

Con

Com

Anex

Aprobado por PAULA ALEJANDRA CALDERON BUITRAGO 26-01-2022 09:46

N

Id de la garantía	CO1.WRT.8546802
Referencia de la garantía	14-46-101067628
Estado	Aceptada
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Dirección de notificaciones	CARRERA 7 N 27 -18
Ubicación	CO-DC-11001 - Bogotá
País	COLOMBIA
Departamento	Distrito Capital de Bogotá
Municipio	Bogotá
Dirección	CARRERA 7 N 27 -18
Código postal	110311

Direc

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 7 # 27 - 18	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14797057343

(415)7707212489984(8020) 000001479705734 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 3 6 0 4 3 4 8	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 3 6 0 4 3 4 8	2 0 0 7 0 5 1 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERNANDEZ	CUBIDES	JAIRO	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: AV CL 22 C SUR 12 06 BRR SAN JOSE

42. Correo electrónico: jahcubides@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 7 2 9 0 8 5	3 2 0 3 3 4 6 9 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 8 1 3	2 0 2 0 0 1 0 1	5 8 1 1	2 0 2 2 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 23 / 16 : 51: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ CUBIDES JAIRO ANDRES
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Normativa: Ley 1607 de 2012, Ley 1819 de 2016, Decretos 099 y 1070 de 2013, Ley 2010 de 2019.

Bogotá D.C. 31 de enero de 2022.

Señores
CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA
Ciudad

Yo: **Jairo Andrés Hernández Cubides** de la Dirección Técnica de **Construcción para la Memoria Histórica** me permito manifestarles lo siguiente:

I. CLASIFICACION DE CATEGORIA TRIBUTARIA EN IMPUESTO DE RENTA

A efectos de determinar la categoría tributaria, manifiesto que:

		SI	NO
1	Ha contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad del presente contrato, por 90 días o más. (Artículo 383 E.T. Parágrafo 2.)		X

II. IMPUESTO A LAS VENTAS

		SI	NO
1	Mis ingresos en el año 2021 superaron las 4.000 UVT ($145.232.000) valor UVT 2021 $36.308 (*)		X
2	En el año 2021 firmó contratos individuales cuya cuantía supere 4.000 UVT $145.232.000 por venta de bienes o servicios? (*)		X
3	En el año 2022 ha firmado contratos individuales cuya cuantía supere 4.000 UVT ($152.016.000) por venta de bienes o servicios? Valor UVT 2022 $38.004 (*)		X
4	Tiene más de una oficina o sede donde ejerce su actividad?		X
5	Tiene un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles?		X
6	Es usuario aduanero?		X
7	El monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año, provenientes de actividades gravadas con el impuesto sobre las ventas-IVA superan las 4.000 UVT? (2021 $145.232.000) (2022 $152.016.000)		X
8	Ha celebrado en el año en curso más de un contrato de prestación de servicios?	X	
9	Pertenece al régimen SIMPLE de tributación?		X

Parágrafo 3º del Artículo 437 del E.T

(*) De acuerdo al parágrafo 5º de la Ley 2010 de 2019, los límites de que trata el parágrafo 3 de este articulo (437 E.T.) serán 4.000 UVT para aquellos prestadores de servicios personas naturales que derivan sus ingresos de contratos con el Estado.

III. CLASIFICACION DE CATEGORIA TRIBUTARIA PARA INDUSTRIA Y COMERCIO

		Respuesta
1	Ciudad o Municipio de prestación del servicio	Bogotá
2	Código CIIU de la actividad económica	5811
3	Tarifa de la actividad económica	4,14

IV. DEDUCCIONES.

Para efectos de la depuración de la base gravable sobre la cual se aplicará la retención en la fuente a mis pagos realizados por el Centro Nacional de Memoria Histórica, por medio del presente, me permito manifestarles que haré uso de las siguientes deducciones únicamente para el contrato o relación laboral y reglamentaria con el Centro Nacional de Memoria Histórica.

A. **Intereses de vivienda**. SI _____ NO ___X___

✓ Anexo certificación de la entidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2021.

B. **Planes adicionales de salud**. SI _____ NO ____X____

✓ Anexo Certificación de la Empresa de Medicina Prepagada o Compañías de Seguro con identificación de quien es el pagador y nombre de los beneficiarios y de quienes financió, con el monto cancelado por el año 2021.

C. **Dependientes.** SI _____ NO ____X____

	NOMBRE	IDENTIFICACION	PARENTESCO	EDAD
1				
2				

*Declaro bajo gravedad de juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA**.**

✓ **Nota: Hijos menores de 18 años** con copia de Registro Civil que acredite parentesco**, de 18 a 23 años cuando el padre financia la educación superior** (adjuntar Certificado de matrícula cada semestre) **mayores de 23 años discapacidad física o mental** (certificada por Medicina Legal)**, Cónyuge o Compañero permanente y padres o hermanos con ingresos de 0 a 260 UVT anuales** (Certificado por Contador Público)**, o discapacidad física o mental** certificado por Medicina Legal.

En vista de lo anterior, certifico que las deducciones y/o rentas exentas informadas se solicitan únicamente en relación al contrato con el Centro Nacional de Memoria Histórica, teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 332 del E.T. que indica "no se podrá imputar en más de una cédula una misma renta exenta o deducción"

Así mismo, **certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión que adjunto y adjuntaré en cada cobro corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención y su base de cotización corresponde o incluye el valor del contrato con el CNMH.**

IV. RENTAS EXENTAS

A. AFC. SI _____ NO ___X____

Anexo: Oficio de solicitud de la deducción del aporte con su valor. Certificación emitida por la Entidad Financiera para efectos de conocer el tipo y número de cuenta en la cual se va a consignar el monto autorizado, Planilla de aportes debidamente diligenciada.

B. Aportes voluntarios a fondos de pensión. SI _____ NO ____X____

Anexo: Oficio de solicitud de la deducción del aporte con su valor. Certificación emitida por la Entidad Financiera para efectos de conocer el tipo y número de cuenta en la cual se va a consignar el monto autorizado, Planilla de aportes debidamente diligenciada.



_____ NIT/C.C. **1013604348**

Jairo Andrés Hernández Cubides

CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Contrato No.	**226-2022**	**Fecha:**	**Fecha de aprobación por las partes en la plataforma SECOP II**
Tipo de Contrato:	**Prestación de Servicios profesionales**		
Entidad contratante:	**CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA**		
NIT:	**900.492.141-5**		
Contratista:	**JAIRO ANDRÉS HERNÁNDEZ CUBIDES**		
C.C.	**1.013.604.348**		

Entre los suscritos, **FERNANDO RAMÍREZ OCHOA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.11.186.789, en su calidad de Director Administrativo y Financiero del **CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA**, nombrado mediante Resolución No. 077 del 30 de abril de 2020 y posesionado en el cargo el 5 de mayo de 2020, facultado para contratar por Resolución No. 060 del 30 de marzo de 2020, actuando en nombre y representación del **CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA**, establecimiento público, del orden nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Departamento para la Prosperidad Social, según Decreto 4158 de 2011, regido para efectos contractuales por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, entidad domiciliada en Bogotá, con NIT 900.492.141-5, que en lo sucesivo se denominará **EL CENTRO**, por una parte; y por la otra, **JAIRO ANDRÉS HERNÁNDEZ CUBIDES** quien se denominará **LA/EL CONTRATISTA,** quien declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1. Objeto:	Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación del plan editorial de la entidad que incluye el desarrollo de la evaluación editorial interna y externa de productos de memoria histórica y el monitoreo del proceso editorial de los distintos productos generados desde las distintas áreas del CNMH, con base en los lineamientos y normativa aplicable.
2. Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2022.
3. Lugar de ejecución:	El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C., en la carrera 7 No. 27-18, sin perjuicio de los desplazamientos a nivel nacional o internacional que en desarrollo estricto del objeto contractual deban realizarse según lo determine el supervisor del contrato.
4. Obligaciones Específicas:	1. Recibir los productos editoriales radicados en la Secretaría Técnica del CIPE. 2. Revisar el cumplimiento de requisitos mínimos indicados en las fichas técnicas, que soportan los productos susceptibles de publicación que lleguen a la Secretaría Técnica del CIPE. 3. Verificar el cumplimiento de los criterios contenidos en los formatos de evaluación interna establecidos para cada tipo de producto.

	4. Realizar la retroalimentación del estado de los productos, luego de haber realizado una revisión inicial con base en los formatos establecidos. 5. Gestionar la evaluación (interna o externa) de los productos con base en la información de evaluadores provista. 6. Recibir los conceptos evaluadores y solicitar a las direcciones responsables los ajustes sugeridos, si así lo establece la evaluación. 7. Proponer los cambios editoriales que sean necesarios para que los productos cumplan los requisitos de calidad. 8. Remitir los conceptos evaluativos de los productos al área encargada, para gestionar los ajustes que sean necesarios. 9. Verificar que los ajustes sugeridos por la evaluación sean implementados en los productos. 10. Expedir la respectiva certificación desde la secretaria técnica, necesaria para que los productos sean impresos, publicados y difundidos. 11. Alimentar permanente la base de datos de evaluadores externos de los productos de memoria y gestionar sus certificados como evaluadores. 12. Apoyar la ejecución del plan editorial del CNMH desde los procesos de evaluación, producción editorial y publicación de los productos registrados ante Secretaría Técnica, mediante los instrumentos que se establezcan para ello. 13. Acompañar el control y seguimiento al proceso editorial (corrección de estilo, diseño, diagramación e impresión o publicación en internet) de los productos asignados. 14. Custodiar los soportes documentales, testimoniales, fotográficos, audiovisuales y cualquier otro, de los procesos a su cargo, y hacer entrega de los mismos, inventariados, de acuerdo a los procedimientos establecidos por el CNMH, a la finalización del contrato al Centro Nacional de Memoria Histórica. 5.2.1. INFORMES: 1. Un informe de ejecución mensual que dé cuenta de las acciones desarrolladas en cada una de las actividades asignadas a la fecha de radicación del pago mensual de acuerdo con lo establecido por la Dirección Administrativa y Financiera. 2. Un informe de avance en el mes de julio que dé cuenta del estado de los productos asignados que incluya los respectivos soportes organizados de acuerdo con las especificaciones acordadas. 3. Un informe final de ejecución que dé cuenta de las características del producto entregado.
5. Valor del contrato e imputación presupuestal:	El presupuesto oficial estimado del presente proceso es la suma de **TREINTA MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($30.055.644) M/CTE, incluido IVA**. Este valor incluye demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos.

	El cual se pagará con cargo al presupuesto del **CENTRO** para la vigencia fiscal del año dos mil veintidós (2022), mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1322** del **04-01-2022.**
6. Forma de pago:	La forma de pago quedara así: Hasta por la suma de **TREINTA MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($30.055.644) M/CTE, incluido IVA.**. El valor del contrato se pagará: honorarios mensuales por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS ($3.339.516) M/CTE** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, en los siguientes términos: Un primer pago por el valor equivalente a la fracción con corte al último día del mes de perfeccionamiento y ejecución, pagos mensuales sucesivos, y, si aplica, un último pago correspondiente a la fracción del último mes de ejecución, previa aprobación por parte del supervisor del contrato, de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato., previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato y el pago de los aportes mes vencido correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud- Pensión y ARL). **PARAGRAFO PRIMERO.** Cada pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC. **El último pago se realizará previa presentación de informe final y recibo a satisfacción de este por parte del supervisor del contrato.** **PARAGRAFO SEGUNDO.** El citado pago se efectuará mediante consignación en la cuenta bancaria **que acredite el contratista,** como propia. Los pagos previstos se acreditarán en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que el **CONTRATISTA** designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando dé aviso escrito a la parte **CONTRATANTE**, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria. El pago efectuado tendrá los descuentos de Ley. **PARAGRAFO TERCERO.** El pago a que se obliga el Centro Nacional de Memoria Histórica en virtud del presente contrato, se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial o cuenta de cobro, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF.).
7. Control a la evasión al Sistema de Seguridad Social y Pagos	De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de 2012, articulo 244 de la ley 1955 de 2019, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El cumplimiento

<table>
<tr><td>Parafiscales:</td><td>de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del Centro Nacional de Memoria Histórica.</td></tr>
<tr><td>8. Garantía:</td><td>El Contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor del Centro Nacional de Memoria Histórica, identificado con NIT 900.492.141-5, la cual debe tener los siguientes amparos:

<table><tr><th>Amparo</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr><tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>10 % del valor total del contrato.</td><td>Duración del contrato y cuat (4) meses más.</td></tr></table>
El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el Centro Nacional de Memoria Histórica haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.</td></tr>
<tr><td>9. Cláusulas excepcionales:</td><td><u>TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD</u>: EL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato y declarar la caducidad, en los términos y condiciones previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias.</td></tr>
<tr><td>10. Causales de Terminación:</td><td>(i) Por mutuo acuerdo; (ii) expiración del plazo pactado; (iii) cumplimiento del objeto del contrato; (iv) fuerza mayor y/o caso fortuito).</td></tr>
<tr><td>11. Multas:</td><td>Si durante la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones exigidas en el contrato, el Centro Nacional de Memoria Histórica podrá imponer una multa diaria del uno por ciento (1 %) del valor total del contrato. En todo caso, esta multa no podrá ser superior al DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total del contrato. Estas multas se causarán hasta cuando EL/LA CONTRATISTA demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor asignado, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y el parágrafo 2 de artículo 33 de la Ley 1150 de 2007.
<u>PARÁGRAFO</u>. PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE SANCIONES: Para efectos de imposición de multas y cláusula penal, la entidad se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes y complementarias.</td></tr>
<tr><td>12. Cláusula penal:</td><td>En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del/ de la CONTRATISTA, este debe pagar al CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, la cual podrá ser descontada al momento de liquidarse el mismo. EL/LA CONTRATISTA, renuncia, expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora.</td></tr>
<tr><td>13. Procedimiento de Sanciones</td><td>De acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que lo modifiquen, reformen o complementen, el procedimiento para la aplicación de las sanciones previstas en el presente contrato será el siguiente:1. El funcionario encargado de la supervisión y control de ejecución del contrato enviará a la Dirección Administrativa y Financiera, el informe escrito sobre los hechos que puedan constituir el fundamento para</td></tr>
</table>

	la aplicación de una sanción, con su concepto al respecto. 2. Recibidos estos documentos, el Grupo de Contratación de la Dirección Administrativa y Financiera, estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte del contratista que ameriten la aplicación de las sanciones pactadas. Para el efecto, dicha oficina citará al contratista con el fin de solicitarle las explicaciones del caso y estudiar su grado de responsabilidad. 3. Si el Centro Nacional de Memoria Histórica considera que el incumplimiento amerita la imposición de una sanción, la determinará especificando si es del caso su monto, previo cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en cuyo caso lo podrá descontar del saldo a favor del contratista, una vez se encuentre en firme el acto administrativo que imponga la sanción.
14. Solución de Controversias	La solución de las controversias contractuales que surjan de la ejecución del presente contrato serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. En caso de que persistan las diferencias, las partes quedarán en libertad para recurrir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **PARÁGRAFO.** Las obligaciones de las partes establecidas en este contrato no se suspenden por el hecho de que se presenten diferencias o controversias, inclusive durante el tiempo en que se estén resolviendo
15. Cláusula de Indemnidad	**EL/LA CONTRATISTA** mantendrá indemne al **CENTRO** de todo reclamo, demanda, acción legal, judicial y costos que puedan causarse con ocasión de daños o lesiones generados en cumplimiento del objeto contractual.
16. Documentos integrantes del contrato:	**1)** Estudios Previos. **2)** Soportes y demás documentos de la hoja de vida **SIGEP del/ de la CONTRATISTA**, **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **4)** Certificación de Inexistencia de Personal. **5)** Constancia de Idoneidad y experiencia **del/ de la CONTRATISTA**. **6)** Los demás documentos y comunicaciones en que consten cambios o modificaciones que se acuerden entre las partes.
17. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal y de la aprobación de la garantía de cumplimiento.
18. Declaraciones:	**EL CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso, los cuales hacen parte integral del contrato que se aprueba a través de SECOP II. 2. Se encuentra debidamente facultado para aceptar el presente contrato. 3. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato; al igual que no se encuentra incurso en alguna causal de conflicto de intereses para desarrollar el objeto y obligaciones del contrato. 4. Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** responderá por haber ocultado u omitido al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información errónea o falsa.

19. Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del CNMH en la Carrera 7 No. 27-18, Piso 2, (ii) Al contratista, en el correo electrónico jahcubides@gmail.com.
20. Supervisión:	La Supervisión del contrato estará a cargo de la Asesora de la Dirección con funciones de Pedagogía o quien designe el ordenador del gasto, quien deberá adelantar las acciones necesarias para velar por la idónea y eficaz ejecución contractual. El supervisor deberá velar porque todos los documentos e informes reposen en el expediente contractual..
21. Inexistencia relación laboral:	Puesto que el contratista impulsará el objeto del presente contrato con total autonomía administrativa y técnica, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre este, las personas naturales o jurídicas que se contraten para su desarrollo y el **CNMH**, de conformidad con el artículo 32, numeral 3o de la Ley 80 de 1993.
22. Cesión y subcontratación:	**EL/LA CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar el objeto del mismo a persona natural o jurídica nacional o extranjera, salvo autorización escrita del ordenador del gasto.
23. Confidencialidad:	En caso de que exista información bien sea escrita oral o visual, sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. En cualquier caso, **EL/LA CONTRATISTA** no podrá publicitar, revelar o difundir la misma, sin la autorización expresa del **Centro Nacional de Memoria Histórica**.
24. Derechos de autor:	**EL/LA CONTRATISTA** entiende y acepta que los derechos patrimoniales de autor sobre las obras individuales, colectivas o en colaboración y los derechos de propiedad industrial sobre patentes, diseños industriales, marcas, lemas, nombres y enseñas comerciales creados con ocasión del desarrollo del objeto del presente contrato, serán de titularidad del **CENTRO** en forma exclusiva. Asimismo, el contratista garantiza al **CENTRO** que las obras, nuevas creaciones y signos distintivos creados con ocasión del desarrollo del objeto del presente contrato no infringen ni vulneran derechos legales, contractuales o de propiedad intelectual de terceros, y en todo caso, se obliga a mantener indemne al **CENTRO** ante cualquier reclamación realizada por terceros como consecuencia de la infracción de los derechos mencionados. En cualquier caso, la regulación en materia de Derechos de Autor y propiedad industrial deberá ajustarse a la política que sobre el tema expida el **CENTRO.**
25. Domicilio contractual:	Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar el domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.
26. Liquidación	Por regla general, los contratos de prestación de servicios no requieren ser liquidados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. Sin embargo, en el evento en que existan recursos a liberar, las partes se comprometen a liquidarlo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acto que la disponga.

27. Suspensión	Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El plazo de suspensión no ampliará el plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato
28. Perfeccionamiento, ejecución y legalización	El presente contrato se considera perfeccionado con el aporte de los documentos en las condiciones solicitadas al proveedor en la plataforma Secop II, y con su suscripción en la Plataforma Transaccional del SECOP II por el contratista y el ordenador del gasto del CNMH. Para su ejecución requerirá: 1). Expedición del Registro presupuestal; 2). Constitución de la garantía por parte del contratista y su aprobación por parte del Centro Nacional de Memoria Histórica en la Plataforma Transaccional SECOP II
LOS LINEAMIENTOS ESPECIALES DE CADA CONTRATO, TALES COMO OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN QUE SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.	
Elaboró: Paula Calderón Buitrago – Contratista	
Revisó: Cindy Katherine Agamez Benitez – Profesional Especializada	
Aprobó: Fernando Ramirez – Director Administrativo y Financiero	

Centro Nacional de Memoria Histórica

MEMORANDO

202202026001026-3
Bogotá D.C., 02 de febrero de 2022

PARA: SAYRA LILIANA BENITEZ ARENAS
Asesor de la Dirección General con funciones de Pedagogía
PEDAGOGÍA

DE: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: Designación Supervisión - Pedagogía

Cordial Saludo,

Con toda atención, me permito informarle que usted fue designada para ejercer el control y vigilancia del siguiente contrato de prestación de servicios:

NOMBRE CONTRATISTA	CONTRATO	APROBACION POLIZA	No REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA REGISTRO PRE SUPUESTAL	FECHA DE TERMINACION
PEDRO JAVIER VALANDIA PIEDRAHITA	224-2022	27-01-2022	21622	2022-01-25	26-10-2022

Cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación del plan editorial de la entidad que incluye el desarrollo de la evaluación editorial interna y externa de productos de memoria histórica y el monitoreo del proceso editorial de los distintos productos generados desde las distintas áreas del CNMH, con base en los lineamientos y normativa aplicable.".

NOMBRE CONTRATISTA	CONTRATO	APROBACION POLIZA	No REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA REGISTRO PRE SUPUESTAL	FECHA DE TERMINACION
JAIRO ANDRÉS HERNANDEZ CUBIDES	226-2022	26-01-2022	22822	26-01-2022	25-10-2022

Cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación del plan editorial de la entidad que incluye el desarrollo de la evaluación editorial interna y externa de productos de memoria histórica y el monitoreo del proceso editorial de los distintos productos generados desde las distintas áreas del CNMH, con base en los lineamientos y normativa aplicable... "

NOMBRE CONTRATISTA	CONTRATO	APROBACION POLIZA	No REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA REGISTRO PRE SUPUESTAL	FECHA DE TERMINACION
OSCAR ANDRÉS GUZMAN MAYOR	279-2022	28-01-2022	29022	28-01-2022	27-12-2022

Cuyo objeto es: " Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades relacionadas con Incrementar la disponibilidad de documentos del Archivo de Derechos Humanos, relacionados con el conflicto armado interno, puestos al servicio de la ciudadanía y con el desarrollo de colecciones y la promoción y circulación asociadas al Plan de Acción de Pedagogía 2022, especialmente en lo relacionado con el cumplimiento del indicador "Estrategias de promoción y circulación de productos de memoria diseñadas e implementadas con bibliotecas de las redes aliadas" en el marco del convenio 462 de 2021."

En consideración a la responsabilidad que genera el ejercicio de esta, de manera general se indican algunos parámetros a tener en cuenta para su ejercicio:

1. 1. Alcance de la actividad de supervisión.

-

Corresponde a las entidades públicas a través de los supervisores de los contratos que suscribe, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados.

Por su parte, el artículo 84 de la misma normativa, al referirse a las facultades y deberes de los supervisores señala que la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

En este orden de ideas, los supervisores están facultados para solicitar a los contratistas informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Adicional a lo anterior, el parágrafo primero del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, modificó el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 el cual consagra las faltas gravísimas en el Código Disciplinario Único, indicando que constituye falta de tal naturaleza:

"No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento".

Por tanto, corresponde al supervisor llevar a cabo la vigilancia de la ejecución del contrato, en los términos previstos en el mismo y, en caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, informar oportunamente a la Dirección Administrativa y Financiera con copia al proceso de adquisición de bienes y servicios, con el propósito de obtener la asesoría legal necesaria y tomar de manera conjunta, las acciones que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Por otra parte, en ejercicio de la actividad de supervisión, deberán autorizarse los pagos respectivos previa verificación de su procedencia, para lo cual el contratista deberá presentar los informes de ejecución en los cuales se describa detalladamente cada una de las actividades realizadas durante el periodo, en el formato diseñado para el efecto por parte de la entidad., teniendo en cuenta las particularidades de cada contrato.

-

El supervisor deberá revisar y analizar los informes antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.

Archivo, mantenimiento y demás actividades de gestión documental de los expedientes contractuales

Para el manejo documental de los expedientes contractuales se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos de Gestión Documental y las guías de conformación de expedientes contractuales del CNMH, del Archivo General de la Nación y demás entidades competentes. Sin embargo se reitera que conforme a la normatividad vigente sobre supervisión de contratos o convenios, el responsable de que en el expediente contractual reposen todos los soportes de la actividad contractual es el supervisor del contrato o convenio respectivo.

1. 2. Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución de los contratos estatales inicia a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. En este orden de ideas, una vez se expida el registro presupuestal y, si se pactó en el contrato, cuando además quede aprobada la garantía por la Dirección Administrativa y Financiera, empieza a contarse el plazo referido. Por lo anterior, NO se podrá dar inicio a la ejecución del Contrato o Convenio, sin que se cumplan los requisitos señalados anteriormente.

En caso de terminación anticipada por mutuo acuerdo, la finalización del contrato será la fecha que las partes convengan.

Es importante anotar que el ejercicio de la función de supervisión termina una vez vence el plazo de ejecución del contrato en caso de no ser procedente la liquidación del mismo por mandato legal, o con la liquidación del contrato en caso de ser procedente. Sin embargo, es posible que la función se extienda más allá de estos términos, como es el caso de la verificación de la calidad de los bienes y servicios adquiridos y la eventual exigibilidad de garantías de la calidad.

1. 3. Modificaciones, prórrogas, cesiones y adiciones contractuales.

-

Cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar un contrato o terminar anticipadamente un contrato o convenio, el supervisor deberá presentar una solicitud por escrito al ordenador del gasto, por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva. La cual deberá diligenciarse en el formato correspondiente.

Para adelantar las modificaciones contractuales, deben tenerse en cuenta las siguientes restricciones:

- No podrán cambiar el objeto contractual.
- Las adiciones y prorrogas no podrán superar el 50% del valor total del contrato.
- Las adiciones deberán contar con disponibilidad presupuestal previa.
- Implicarán, tratándose de modificaciones en tiempo o en valor, la modificación de la garantía única del contrato, ajustándola a las nuevas condiciones contractuales.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de formación y experiencia definidas en el contrato que se pretende ceder.
- En este evento el supervisor del contrato deberá solicitar la cesión del contrato anexando la comunicación en que el contratista manifieste las razones por las cuales no puede seguir ejecutando el contrato, así como el balance financiero y la documentación soporte del cesionario, con el fin de verificar el cumplimiento del perfil.
- Para efectos de terminación anticipada, deberá aportarse la carta del contratista y la solicitud del supervisor indicando el balance financiero y la fecha de terminación del contrato.

1. 4. Liquidación.

Es importante resaltar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 2007, todos los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieren, serán objeto de liquidación.

Por lo anterior una vez termine la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar la liquidación aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato o convenio.

La Dirección Administrativa y Financiera y el proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, estarán atentos al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

Es importante resaltar que para el ejercicio de sus funciones como supervisor, deberá tener en cuenta el Manual de contratación y Supervisión, publicado en la página del CNMH: http://centrodememoriahistorica.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/, el cual se encuentra adoptado por el Sistema de Gestión.

Cordialmente,

FERNANDO RAMIREZ OCHOA
Director
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Centro Nacional de Memoria Histórica

Revisó : CINDY KATHERINE AGÁMEZ BENITEZ-Profesional Especializado

Con copia: Darío Andrés Mendoza Bautista

Anexos: Designación - Supervisión Pedagogía .

Anexos Digitales: Pedro Javier Velandia.zip, JAIRO ANDRÉS HERNÁNDEZ CUBIDES.zip, OSCAR ANDRES GUZMAN (1).zip

Proyectó: Paula Alejandra Calderon Buitrago